

3303

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2018

**CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA**

RECOLETA,

12 SET 2018

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 29334 de fecha 11 de septiembre del 2018;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividad, emitido por SII, Folio N° 13223185601, que indica inicio de actividad de fecha 21 de julio del 2017;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 29 de agosto del 2018, que indica cambio de domicilio desde Santa Elena de Huechuraba N° 1399, depto. N° 407, Huechuraba a Santos Dumont N° 560, Depto. 2114, Recoleta ;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 04 de septiembre del 2018, que indica cambio de domicilio desde Santos Dumont N° 560, Depto. 2114, Recoleta a Santa Elena de Huechuraba N° 1399, depto. N° 407, Huechuraba ;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : SANTOS DUMONT N° 560, DEPTO N° 2114  
NOMBRE : NUCLEO STAFF SPA.  
RUT. : 76.756.204-7  
GIRO : ASESORIA EMPRESARIAL, RECLUTAMIENTO DE PERSONAL, SEGURIDAD, ASEO, ETC.  
ROL S.I.I. : 969-0289  
UNIDAD VECINAL : 33

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.

3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE